ACUERDO 004 DE 2024
(18 DE ABRIL)

"Por el cual se modifica el Acuerdo 004 del 20 de enero de 2017 que creó el Consultorio Jurídico del Programa de Derecho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Fundación Universitaria Navarra UNINAVARRA"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA
En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 32 del Acuerdo 005 de 2011 -Estatuto General-, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N. 021534 del 12 de noviembre de 2021 renovó el registro calificado del Programa de Derecho, adscrito a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Fundación Universitaria Navarra – UNINVARRA.

Que la Ley 2113 del 29 de julio de 2021, requiere que los Programas de Derecho implementen en sus Planes de Estudios la práctica de Consultorios Jurídicos dirigida al cumplimiento de la función social de la profesión de Abogado (a) y que debe garantizar a la comunidad la prestación de un servicio jurídico y social gratuito desde los principios de la ética, la calidad y el rigor académico, otorgando a los (las) estudiantes la calidad de abogados (as) de pobres.

Que se hace necesario actualizar el Acuerdo 004 del 20 de enero de 2017 que creó el Consultorio Jurídico del Programa de Derecho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Fundación Universitaria Navarra UNINAVARRA, en lo que refiere a su estructura administrativa.

Que la Vicerrectora de Humanidades y la Directora del Programa de Derecho, integrantes del Grupo de Investigación y Proyección Social DIÁLOGOS de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de UNINAVARRA, presentaron a la institución, por intermedio del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, el proyecto de norma de modificación del Consultorio Jurídico del Programa de Derecho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal d), artículo 32 del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 -Estatuto General-, es función del Consejo Superior definir la estructura académica, administrativa y financiera de la Fundación, previo concepto favorable de la Asamblea de Fundadores.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6–41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e–mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Que la Asamblea de Fundadores, en sesión extraordinaria se la fecha, según Acta 002, luego de realizar algunas modificaciones a la propuesta normativa presentada por el Grupo de Investigación y Proyección Social DIÁLOGOS de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de UNINAVARRA, adscrito al Centro de Investigaciones e Innovación de UNINAVARRA – CIINA, ajustándola a la estructura y funcionamiento institucional, emitió concepto favorable con el fin de que continúe con el trámite de aprobación ante el Consejo Superior.

Que el Consejo Superior, en sesión de la fecha, según Acta 002, luego de analizar la propuesta normativa que modifica el Acuerdo 004 del 20 de enero de 2017 por el cual se creó el Consultorio Jurídico del Programa de Derecho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Fundación Universitaria Navarra UNINAVARRA, determinó aprobarla.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva, el artículo tercero del Acuerdo No. 004 del 20 de enero de 2017 que creó el Consultorio Jurídico del Programa de Derecho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Fundación Universitaria Navarra UNINAVARRA, el cual quedará así:

DE LA ESTRUCTURA

ARTÍCULO 9. ESTRUCTURA: *El Consultorio Jurídico "Martín Luther King" estará conformado por una estructura académica administrativa, con órganos y funciones bajo la coordinación de una Dirección, que se detalla así:*

- ***Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales****. El Consultorio Jurídico "Martin Luther King" del Programa de Derecho está adscrito a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, correspondiéndole a la Decanatura de la Facultad o quien haga sus veces y a la Dirección del Programa su vigilancia y control Académico y Administrativo.*

- ***Dirección del Programa de Derecho****. Está a cargo del director del programa de Derecho y compete coordinar con la Dirección del Consultorio Jurídico el funcionamiento académico y administrativo de los cursos y las prácticas que conforman el Consultorio con su Centro de Conciliación, como parte integral del Sistema Curricular y del Plan de Estudios del programa.*

- ***Coordinador del Consultorio Jurídico****: A cargo de un profesor Tiempo Completo director responsable de su funcionamiento académico y administrativo. Para todos los efectos, entiéndase como el responsable de la Dirección del Consultorio Jurídico de conformidad con lo establecido en la Ley 2113 de 2021 o las demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.*

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6–41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e–mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

- ***Coordinaciones de Área**: A cargo de un profesor responsable por área del conocimiento (Privado – Público), integrada, cada una a su vez, por los profesores asesores asignados según su formación profesional en coordinación con el Programa de Derecho.*

- ***Profesores Asesores de Área:** Corresponde al grupo de profesores organizados por áreas del conocimiento jurídico: Penal, Civil – Familia, Comercial, Laboral (Área del Derecho Privado) y Administrativo y Constitucional (Área del Derecho Público), con asignación de estas actividades en sus agendas académicas.*

- ***Estudiantes Orientadores**: Integrada por estudiantes destacados (as) académicamente que han sido seleccionados la Dirección del Programa con la Dirección del Consultorio Jurídico, que apoyan a los profesores asesores en su labor académica y práctica con los estudiantes.*

- ***Estudiantado**: Está conformado por los (las) estudiantes del Programa de Derecho que estén cursando Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo, que hayan matriculado los cursos y las prácticas inherentes a Consultorio Jurídico y cumplan los requisitos fijados en el Plan de Estudios del Programa de Derecho en concordancia con las disposiciones nacionales que regulan el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos.*

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el aporte intelectual del Grupo de Investigación DIÁLOGOS de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA – en el diseño y elaboración del este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Superior

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Superior

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6–41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e–mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN